

	PROFORMA INTERNA	E-PI-DDS-002
	PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS NORMA	Versión 2

Se publica para comentarios del público el siguiente:

PROYECTO DE CIRCULAR EXTERNA: Por medio de la cual se imparten instrucciones relacionadas con “Vinculados y límites de exposición y concentración de riesgos de los conglomerados financieros”.

PROPÓSITO: Impartir instrucciones relacionadas con los vinculados y límites de exposición y concentración de riesgos de los conglomerados financieros.

PLAZO PARA COMENTARIOS: hasta las 5:00 PM del 07 de noviembre de 2019.

RECIBIMOS SUS COMENTARIOS:

VIA E- MAIL: Por favor enviar sus comentarios al correo electrónico normativa@superfinanciera.gov.co y en el asunto **únicamente** incluir el siguiente número de radicación:

RADICADO No. 2019111606

POR ESCRITO A: Subdirector de Coordinación Normativa, con el número de radicación.

Nota: Para la remisión de los comentarios por favor citar en el asunto del correo electrónico, la referencia señalada, así como por escrito.

*** Consulte en este archivo el texto del proyecto de**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA DE 2019 ()

Señores

REPRESENTANTES LEGALES DE LOS HOLDINGS FINANCIEROS Y DE LAS DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORMAN LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Referencia: Vinculados y límites de exposición y concentración de riesgos de los conglomerados financieros.

Apreciados Señores:

Como es de su conocimiento, mediante el Decreto 1486 de 2018 se fijaron los criterios para determinar quiénes tienen la calidad de vinculados al conglomerado financiero y la reglamentación respecto de las operaciones y los límites de exposición entre las entidades que conforman el conglomerado financiero y con sus vinculados. A fin de que las entidades puedan dar cumplimiento al referido marco normativo, este Despacho en ejercicio de las facultades legales señaladas en el numeral 5° del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, imparte las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Crear el Capítulo II del Título V de la Parte I de la Circular Básica Jurídica -CBJ (Circular Externa 029 de 2014) denominado “Vinculados y límites de exposición y concentración de riesgos”.

SEGUNDA: Modificar los numerales 2 y 2.2.1. y crear los numerales 2.2.4. y 2.3.2. en el Capítulo IV del Título III de la Parte II de la CBJ, a fin de incorporar instrucciones relacionadas con las políticas de inversión, asignación estratégica de activos y funciones de los comités de riesgos e inversiones de las entidades Administradoras De Fondos De Pensiones y Cesantías (AFPC) que hagan parte de un conglomerado financiero.

TERCERA: La presente Circular rige a partir del 6 de febrero de 2020, fecha hasta la cual los holdings financieros deben presentar a la SFC la política para las exposiciones entre las entidades que conforman el conglomerado financiero y la política para las exposiciones con sus vinculados.

Se anexan los archivos correspondientes.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ
Superintendente Financiero de Colombia.
/50000